

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 3.306/2021

Por Acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de fecha 28 de julio de 2021, se acordó la delegación de competencia de aprobación y tramitación de los procesos de selección para la contratación del personal laboral de la Junta Vecinal en el Presidente, debido a

la agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Castil de Campos, 6 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.